

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto el servicio de mantenimiento de hidrantes, la instalación y adquisición de mangueras descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado” o podrá enviar el Certificado SIPER (ARCA) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio “Sistema Registral” opción “Trámites/SIPER”, utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000,00) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.A.U. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente, captura de pantalla del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) Ley N° 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar>, y la Constancia del RECE.
5. En caso de ser el oferente Persona Jurídica deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones. Además, Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante.

Si actúa por apoderado: Poder especial para presentar ofertas en licitaciones o en su caso, el Poder general amplio de administración y disposición.

La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.

6. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI del oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente, el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.

Todos los plazos establecidos en los presentes Términos se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario. En caso de que Educ.ar disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será notificado.

9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los mantendrá vigentes hasta la entrega de los bienes y ejecución del servicio que competen el presente. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N.º 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N.º 1567/74.

10. Garantías

- 10.1 **Garantía de Cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los ocho (8) días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, Educ.ar se encuentra facultado a rescindir la contratación con ejecución del monto correspondiente a la garantía de cumplimiento.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

10.2 Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contragarantía por el treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado (aplicable sólo a **RENGLÓN Nº2**), dentro de los ocho (8) días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Requisito previo para percibir el anticipo o adelanto para ser utilizado para el acopio de equipos/materiales. El mismo, no podrá ser pagado sin la mencionada integración de la garantía.

10.3 Formas de constitución de garantías:

a) Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar.

b) Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

c) Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

d) Seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con certificación de la firma de la póliza, extendida a favor y satisfacción de Educ.ar S.A.U., CUIT 30-70721953-6, domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA., cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Deberá presentarse en ORIGINAL y CERTIFICADA.

Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Educ.ar sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

e) Pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N.º 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) Decreto 666/2024.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario, según corresponda.

10.4 Devolución de garantías:

Dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

En los casos en que, luego de notificado el adjudicatario, no retirase la garantía dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: garantias@educar.gob.ar conforme a los plazos citados anteriormente.

11. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.
12. La Certificación de los bienes entregados y servicio prestados por el adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega en tiempo y la forma solicitados. Toda recepción parcial o total de los bienes adquiridos y servicios contratados tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
13. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, indicada en el punto 12., requisito **sin excepción**. Las facturas, podrán enviarse mediante correo electrónico **únicamente** a las siguientes direcciones infraestructura@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y comisionderecepcion@educar.gob.ar, o bien, podrán ser entregadas en Av. Comodoro Rivadavia Nº 1151 C.A.B.A.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, **sin excepción**.

14. **Moneda de cotización y de pago:** pesos argentinos, moneda de curso legal del país.

15. Forma de pago:

- **RENGLÓN Nº1**

El abono se realizará de manera trimestral, dentro de los treinta (30) días luego de la recepción de la factura previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva (según lo indicado en punto 12).

- **RENGLÓN Nº2**

Se otorgará el 30% del monto adjudicado en concepto de anticipo para acopio y provisión de los solicitado (de acuerdo con el Anexo I - Especificaciones Técnicas de los presentes Términos de Contratación). El saldo por abonar se realizará dentro de los treinta (30) días luego de la recepción de los materiales, remito y factura correspondiente, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva (según lo indicado en punto 12).

16. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.

17. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

18. La Adjudicación será por renglón separado según lo indicado en el ANEXO II.

19. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y/o la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, a la Secretaría de Educación de la Nación y al Ministerio de Capital Humano de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o a la Secretaría de Educación de la Nación y/o al Ministerio de Capital Humano, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

20. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
21. Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
22. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Toda la documentación presentada por los oferentes, incluidos los términos de contratación y Anexos, deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas sin excepción.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.**

Expediente	EX-2026-07067267- -APN-DA#EDUCAR				
Objeto	MANTENIMIENTO DE HIDRANTES Y ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA EDUCAR S.A.U.				
Lugar de entrega	Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.				
Anticipo	SI	X	NO		Porcentaje
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas.				

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- RENGLÓN 1:** Servicio de mantenimiento trimestral de las instalaciones fijas contra incendio a base de hidrante según las disposiciones y normativas vigentes, sus accesorias y complementarias. Duración de 12 (doce) meses consecutivos, con opción a prórroga por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.
Instalación de las 7 (siete) mangueras para hidrantes del Renglón n°2.
- RENGLÓN 2:** Provisión de 7 (siete) mangueras para hidrante según Especificaciones Técnicas.

DETALLE DE LAS INSTALACIONES: Sede Espacio: Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 21 (veintiún) hidrantes con sus respectivas mangueras distribuidas en 2 pisos.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Efectuar las tareas estipuladas en las disposiciones y normativas vigentes, sus accesorias y complementarias.

- Norma IRAM 3546 y 3501.
- Ley 2231 / GCBA
- Resolución 405/AGC/2019
- Código de Edificación (Ley 6438)

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio de mantenimiento de hidrantes en estricto cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentaciones y normativas técnicas vigentes aplicables a la materia. Esta obligación se extiende a todas las normas accesorias, complementarias y aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen de forma integral durante todo el plazo de ejecución del servicio. La falta de enunciación específica de cualquier norma, disposición o reglamento aplicable en el presente documento no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad, ni será impedimento para exigir su estricto cumplimiento. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario la actualización permanente de sus procedimientos según los nuevos estándares legales o técnicos que surjan.

RENGLÓN 1 – MANTENIMIENTO DE HIDRANTES

DEL SISTEMA DE TUBERÍAS Y MANGUERAS: Deberá realizar las tareas de rutina de Mantenimiento en tuberías y mangueras (hidrantes), según conforme a lo establecido en la Norma IRAM N°3546, 3501 -Servicio de Mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios-, registrando en el Libro Digital las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito por profesional competente habilitado, para su conocimiento y evaluación.

DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: Deberá realizar las tareas de rutina de Mantenimiento en el sistema de abastecimiento de agua, conforme a lo establecido en la Norma IRAM Nº3546 - Servicio de mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios-, registrando en el libro Digital las tareas y las observaciones particulares si las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.

DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS: Deberá efectuarse prueba hidráulica de las mangueras, con Sello IRAM, de conformidad con la Norma IRAM 3594 (Mantenimiento de mangueras contra incendio), o certificación de lote, colocando en cada manguera la etiqueta estipulada en la Norma IRAM 3594 y la oblea IRAM que asegura la calidad auditada del servicio efectuado.

- Al momento que las instalaciones se encuentren operativas, deberá emitir el Certificado de Operatividad correspondiente.

El plazo de la devolución del material será de DIEZ (10) días corridos contados desde la fecha que fueron retirados para su mantenimiento.

ROCIADORES AUTOMÁTICOS: Deberá efectuarse el control sobre el sistema de rociadores cumpliendo con el protocolo de trabajo bajo la Norma IRAM 3596. Posterior a la prueba hidráulica y vaciado de la red de prevención contra incendio, se realizará la inspección de todas las terminales de las instalaciones para comprobar el estado de estas. Una vez que se vuelvan a cargar las columnas de agua, se debe constatar que se mantiene la presión adecuada.

De haber una falla o filtración en un rociador, se procederá al sellado de esta. En caso de que el adjudicatario no pueda resolver la falla o la filtración, deberá informar al área requirente los pasos a seguir para realizar el reemplazo.

Tal calidad exigida resulta de fundamental importancia al momento de un eventual uso de la instalación, asegurando su funcionalidad y la seguridad física para el operador.

DETALLES DE TAREAS

Tareas por Relevamiento visual inicial, inspección y registro de:

- Sistema de abastecimiento de agua (Tanques elevados, cisternas, colectores, etc.).
- Verificación y funcionamiento del sistema de bombeo y presurización.
- Verificación de Alimentación eléctrica (Tableros, disyuntores, etc.).
- Cañerías troncales y ramales de distribución.
- Estado de las bocas hidrantes.
- B.I.E. - Registro de los elementos alojados en su interior (lanza, mangas, conexiones de bronce, llave de ajustar uniones).
- Ubicación de la salida para expurgo.
- Análisis de la documentación de obra, planos, memoria, etc.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

- Registro y planillaje generando un informe preliminar.
- Accionamiento de las válvulas de apertura/cierre de alimentación a reservas de agua y colectores.
- Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc. en equipo de bombeo y presurización.
- Vaciado total de la red.
- Desconexión y retiro de las mangas y las lanzas de cada nicho hidrante y proceder a su mantenimiento y ensayo hidráulico con Sello IRAM, de conformidad con Norma IRAM Nº3594-. Mantenimiento de mangas contra incendio, incluidas sus conexiones y las lanzas.
- Colocación de etiqueta de identificación s/Norma IRAM y oblea IRAM (azul) que certifica el mantenimiento realizado con Sello IRAM.
- Instalación de mangueras sustitutas de reserva de incendio mientras se realiza el servicio.
- Reubicación de las mangueras en su posición original, dejando en situación operativa.
- Verificación de señalización reglamentaria según Norma IRAM 10005.
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión/acople storz.
- Asegurar la estanqueidad del sistema.

• RENGLÓN 2 - PROVISIÓN DE MANGUERAS

El oferente incluirá dentro de su oferta, la provisión de 7 (siete) mangueras contra incendios a instalar dentro de nichos hidrantes existentes.

Manguera nº	1	2	3	4	5	6	7
Diámetro ("")	1 3/4	1 3/4	1 3/4	1 3/4	1 3/4	1 3/4	1 3/4
Presión (mpa)	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
Longitud (ml)	20	20	25	20	20	25	25

CERTIFICACIÓN: Con todos los ensayos y tareas de mantenimiento preventivo/correctivo efectuadas, se procederá a la emisión de CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD, con las características del sistema y las recomendaciones. Deberá ser suscripto por un profesional competente.

PERSONAL: El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de protección personal establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. También deberá acompañar la nómina de empleados y la constancia de la aseguradora de riesgos de trabajo conforme la Ley 24.557 y la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo Nº19.587. La misma deberá ser enviada a infraestructura@educar.gob.ar.

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución del servicio contratado.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

Asimismo, se designará uno o más responsables con facultades para que actúen como nexo con el personal del Organismo.

DOCUMENTACIÓN: Al momento de ofertar, conforme las disposiciones y normativas vigentes, sus accesorias y complementarias (Norma IRAM 3546 y 3501, Ley 2231 / GCBA, Resolución 405/AGC/2019, Código de Edificación - Ley 6438):

- Inscripción en el registro de fabricantes, recargadores y reparadores de equipos contra incendio.
- Habilitación G.C.B.A.

VISITA DE RECONOCIMIENTO TÉCNICO: Visita a las instalaciones sedes de EDUC.AR S.A.U. sita en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La visita es **obligatoria y excluyente**. Se deberá realizar antes de las 48hs hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. Será coordinada previamente con la Coordinación de Servicios Generales al mail infraestructura@educar.gob.ar. Se le entregará un Certificado de Visita (Anexo III) que firmado deberá acompañarse a la oferta.

INICIO DEL SERVICIO/PLAZO DE ENTRGA:

- **RENGLÓN Nº1:** El servicio deberá iniciarse dentro de los 10 días hábiles de la notificación de la Orden de compra, y tendrá una duración de 12 (doce) meses consecutivos, con opción a prórroga por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.
- **RENGLÓN Nº2:** La provisión de las mangueras deberá concretarse dentro de los 7 días corridos de la notificación de la Orden de compra.

GARANTÍA: El adjudicatario del Renglón nº2 deberá brindar una garantía por defectos de fabricación, según Ley de Defensa del Consumidor 24.240, por un plazo de 6 (seis) meses. A su vez deberá garantizar la operatividad y vigencia de la prueba hidráulica, según normativa IRAM 3594, por el lapso de 1 (un) año.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 CABA. El mail para coordinar el horario de la entrega es infraestructura@educar.gob.ar.

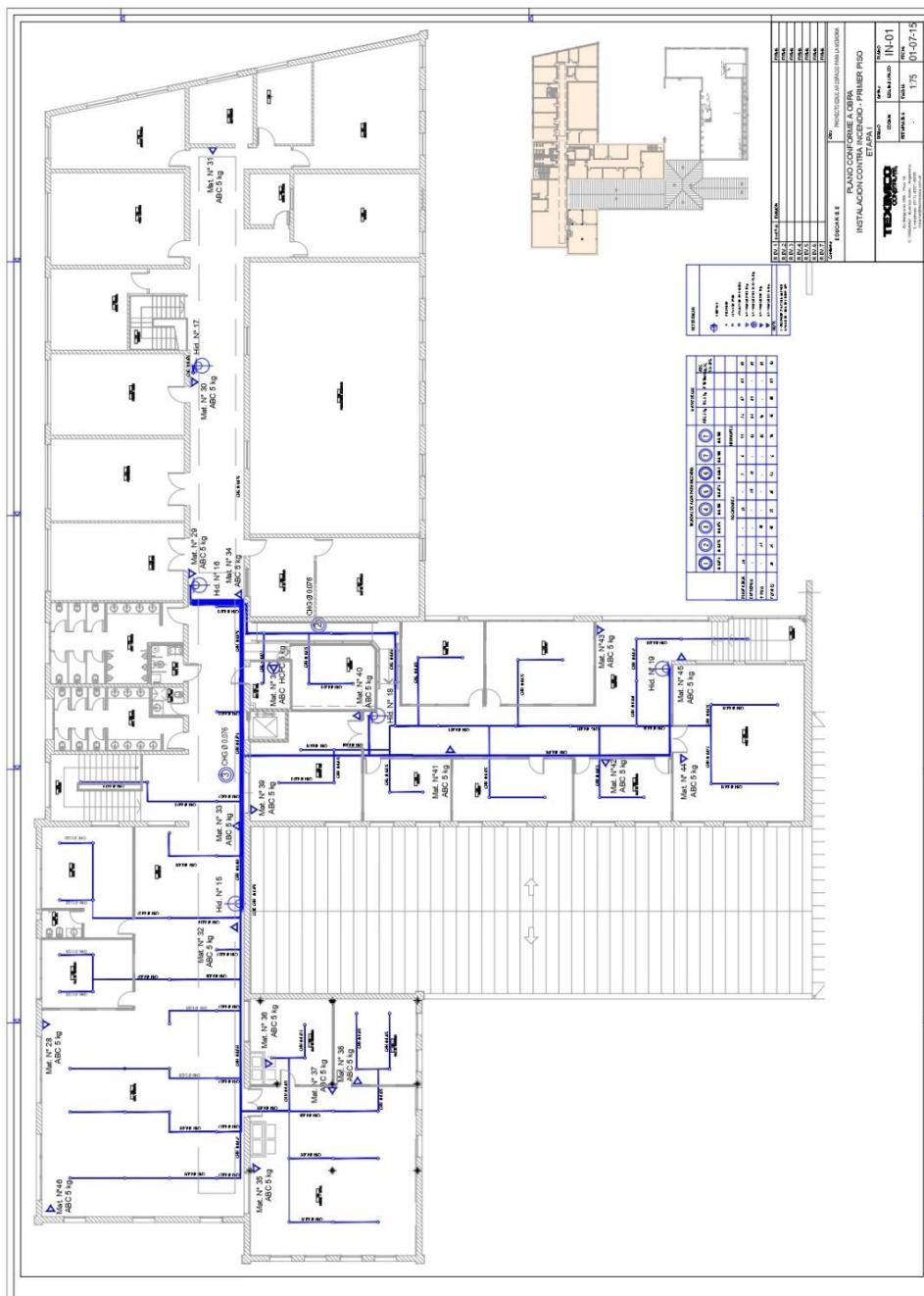
2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

PLANOS

- **PLANTA ALTA 1**

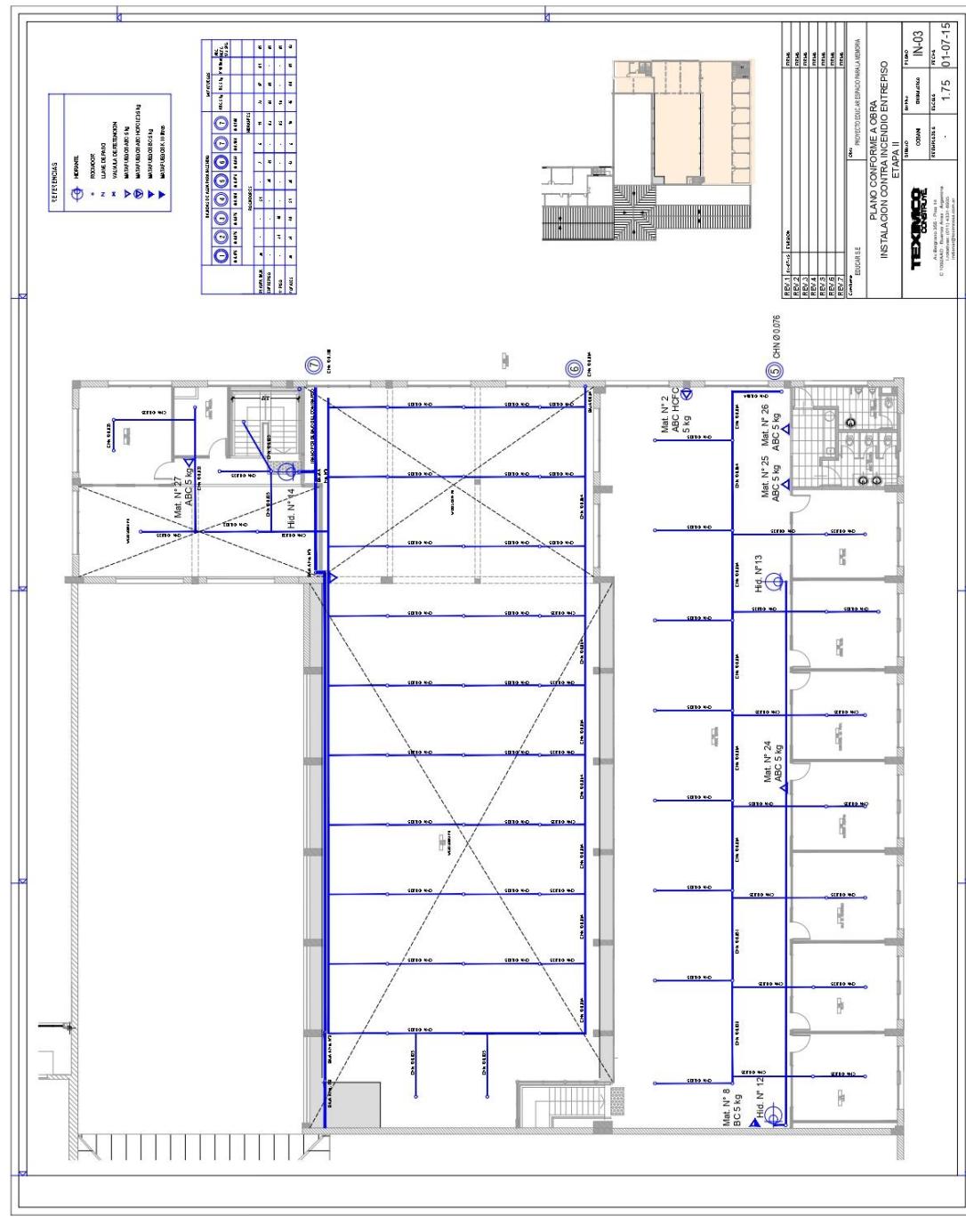


2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

• PLANTA ALTA 2

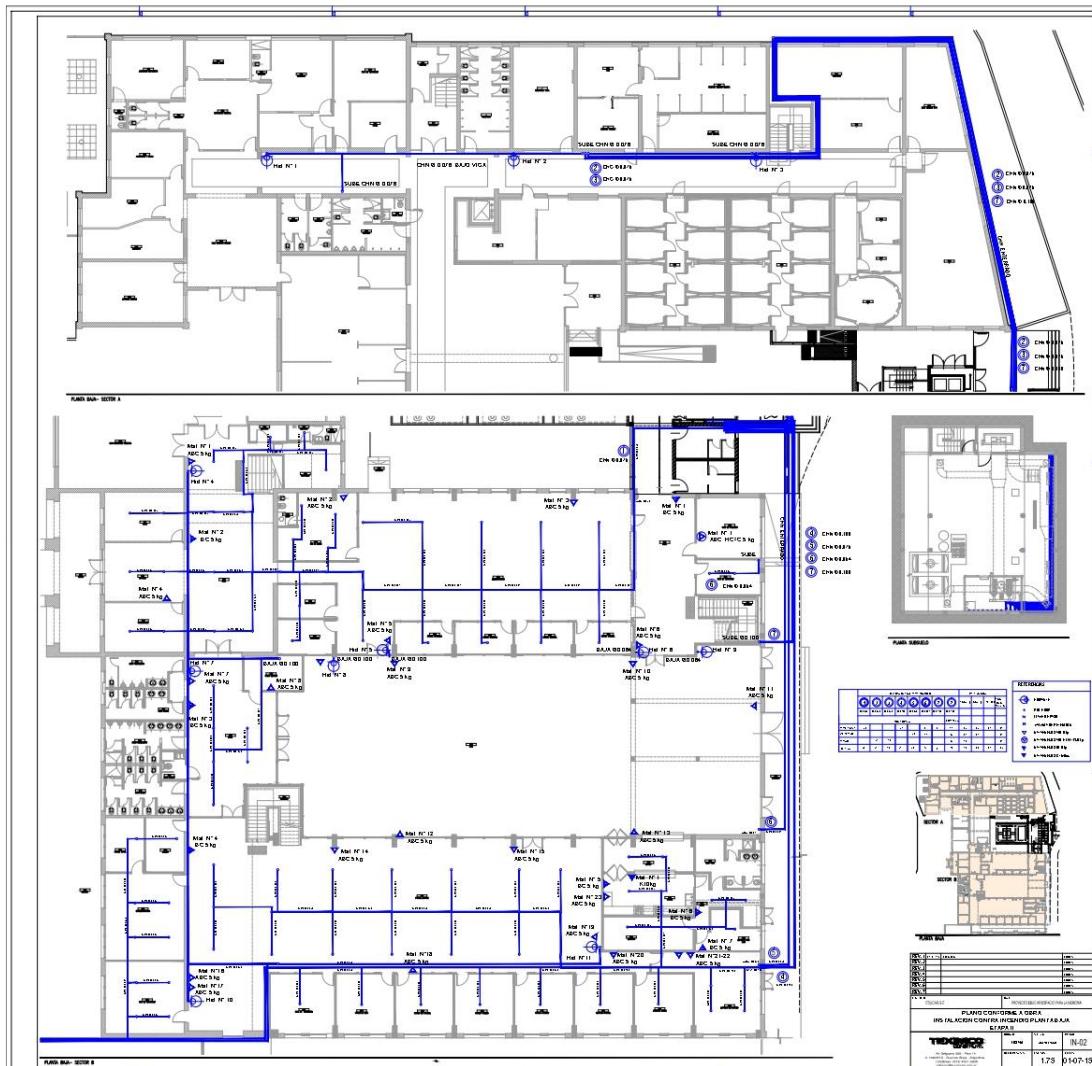


2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

- **PLANTA BAJA**

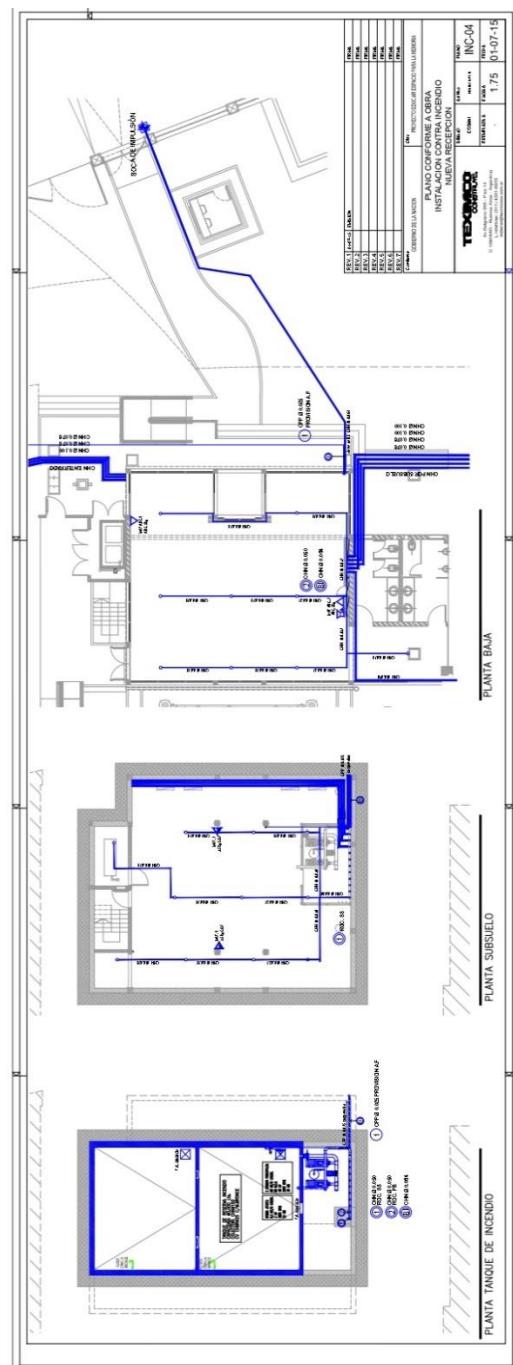


2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

• RECEPCIÓN

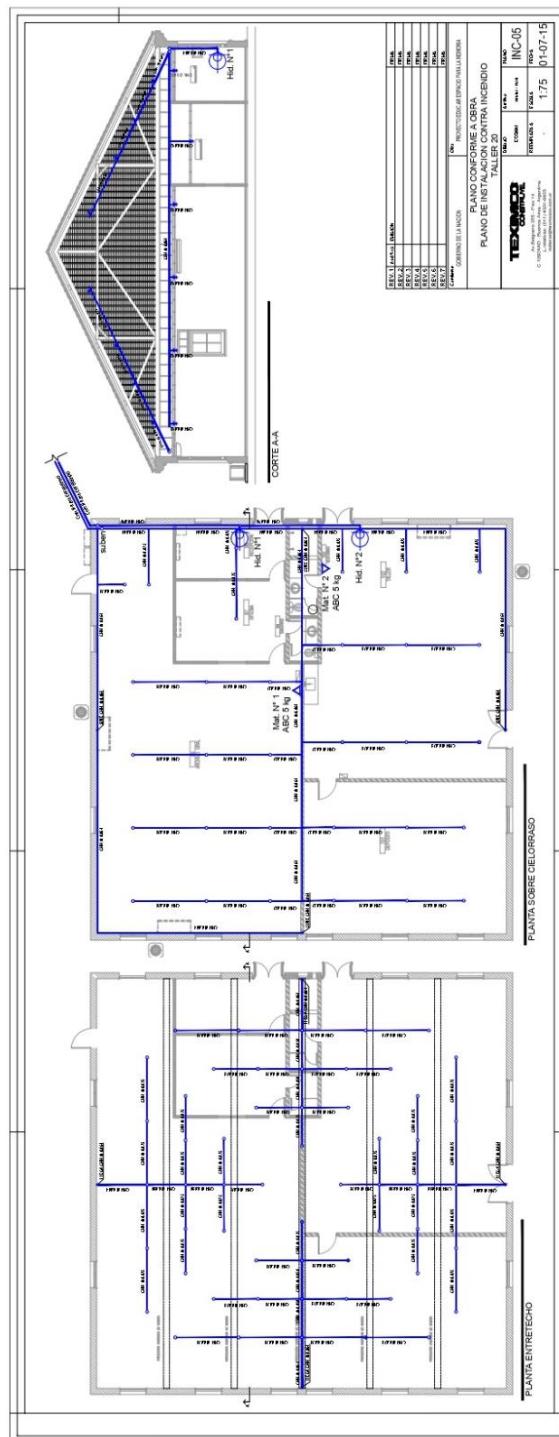


2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN FIJA CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES Y ROCIADORES.

- #### • TALLER MANTENIMIENTO Y ARCHIVO



2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN EX-2026-07067267- -APN-DA#EDUCAR MANTENIMIENTO DE HIDRANTES Y ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA EDUCAR S.A.U.						
Renglón	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario IVA INCLUIDO	Costo Total IVA INCLUIDO
1	-	MANTENIMIENTO DE HIDRANTES (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	TRIMESTRE	4		
2	1	MANGUERA 20ml (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDADES	4		
	2	MANGUERA 25ml (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDADES	3		

La Suma Total de pesos (en letras y números):

Incluye IVA del %

LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APlicable A BIEN O SERVICIO COTIZADO	
Datos del oferente	
Razón social	
C.U.I.T.	
Contacto	
E-mail	
Teléfono	
Domicilio	
Datos bancarios	
Banco	
Cuenta	
C.B.U.	
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.	
La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.	
Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.	
Firma y Aclaración	

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO III – CERTIFICADO VISITA

Responsable que recorre la sede:

Por la empresa:

Recibido por:

Fecha:

Expediente: EX-2026-07067267- -APN-DA#EDUCAR

Ubicación:

.....
Por la empresa

.....
Por Educ.ar S.A.U.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO IV PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires, ... de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ Nº....., en mi carácter de
.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾.
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO V

PERSONA HUMANA

Buenos Aires, de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no me encuentro incursa en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURÍDICA - DECRETO 202/2017

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle de qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - Mantenimiento de Hidrantes y Adquisición de Mangueras para Educar S.A.U // EX-2026-07067267- -APN-DA#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.